MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

PRIMERA MODIFICACIÓN (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO- ADICIÓN PRESUPUESTAL) CONTRATO No.114-ARC-CBNL02-2023 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA DE COLOMBIA-BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" Y ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ con CC. No. 1130672304.

Los suscritos de una parte, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, Capitán de Fragata **GUILLERMO PARDO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.794.602 expedida en Bogotá, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No.1204 del 01 de diciembre de 2023, y acta de posesión No.004 de 23 de enero del 2023, en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolucion No.4130 del 16 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte el señor **ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ,** también mayor de edad, forma natural, con cédula de ciudadanía No. 1130672304 expedida en Cali, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato **No.114-ARC-CBNL02-2023**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** El Contrato **No.114-ARC-CBNL02-2023**, fue suscrito el 01 de diciembre de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIENESTAR PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL PERTENECIENTES A LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO LOTE 2-LOTE 3**, por un valor **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($638.242.370) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Distribuidos así: LOTE 2. DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (282.571.600.00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. LOTE 3. TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($355.670.770,00)**, con plazo de ejecución 20 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual para la vigencia 2023, se pactaron con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.16123 del 08 de octubre de 2023, y Certificado de Registro Presupuestal No.101123 del 01 de diciembre de 2023. **c).** Que a través de oficio de fecha 07 de diciembre de 2023, el supervisor del contrato TN BUITRAGO ROMERO CESAR DANIEL, comunicó al señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ contratista, la necesidad de adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($262.990.000,00) LOTE 02: $129.055.500 LOTE 03: $133.934.500, con la finalidad de adquirir ítems que se encuentran contemplados dentro del contrato No.114-ARC-CBNL02-2023. **d).** Que a través de oficio de fecha 07 de diciembre de 2023, el señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ acepta la adición al contrato planteada. **e).** Que a través de oficio radicado No. 20230016443650593/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM2-SCBRIM2-CBAI2-SCBAI2-CCOLOG-29.25 SUPERVISOR DE CONTRATO No.114-ARC-CBNL02-2, de fecha 07 de diciembre de 2023, el supervisor del contrato TN BUITRAGO ROMERO CESAR DANIEL, comunicó al señor Capitán de Fragata Guillermo Pardo Zapata, Comandante Base Naval ARC Málaga, la necesidad de adicionar la suma DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($262.990.000,00) LOTE 02: $129.055.500 LOTE 03: $133.934.500, con la finalidad de adquirir ítems que se encuentran contemplados dentro del contrato No.114-ARC-CBNL02-2023. **h).** Que teniendo en cuenta los argumentos, el día 07 de diciembre de 2023, se allega ponencia firmada por el señor Capitán de Fragata LUIS FERNANDO LARA COGOLLO Comandante Flotilla de Superficie del Pacífico, Gerente de Proyecto, y el supervisor TN TN BUITRAGO ROMERO CESAR DANIEL, emiten concepto de viabilidad y plantea la modificación al contrato por las argumentaciones expuestas y que hacen parte integral de la presente modificación. **i).** Que el contratista ha dado cumplimiento frente a sus obligaciones parafiscales y los aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Decreto 2106 de 2019. **j).** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato, adicionándole la suma DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($262.990.000,00) LOTE 02: $129.055.500 LOTE 03: $133.934.500 la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($901.232.370,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,** incluido IVA, tasas, contribuciones y demás erogaciones que correspondan. **CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La modificación del contrato No.114-ARC-CBNL02-2023, se perfecciona con la firma de las partes y para formalizar y ejecutar la modificación se requiere modificar la garantía única de cumplimiento:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO	20	180,246,474	23/11/23	20/06/24
CALIDAD DEL BIEN	30	270,369,711	23/11/23	20/12/24

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio al contrato No.114-ARC-CBNL02-2023, los siguientes documentos: **a.** Oficio de fecha 07 de diciembre de 2023, por medio del cual el supervisor del contrato comunicó al señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ, en su calidad de persona natural. la necesidad de adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($262.990.000,00), con la finalidad de adquirir ítems que se encuentran contemplados dentro del contrato No.114-ARC-CBNL02-2023. **b.** Oficio de fecha 07 de diciembre de 2023, a través del cual el señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ, en su calidad de persona natrual acepta la adición al contrato planteada. **c.** Oficio radicado No. 20230016443650593/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM2-SCBRIM2-CBAI2-SCBAI2-CCOLOG-29.25 - SUPERVISOR DE CONTRATO No.114-ARC-CBNL02-2, de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual el supervisor del contrato, comunicó al señor Capitán de Fragata Guillermo Pardo Zapata, Comandante Base Naval ARC Málaga, la necesidad de adicionar la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($262.990.000,00), al valor del contrato, con la finalidad de adquirir ítems que se encuentran contemplados dentro del anexo especificaciones técnicas. **d).** Copia de certificación y pago actualizado soportando cumplimiento del contratista frente a sus obligaciones parafiscales y aportes a seguridad social integral, de conformidad con el artículo 99º del decreto No.2106 de 2019. **e.** Ponencia de fecha 07 de diciembre por medio del cual el señor Capitán de Fragata LUIS FERNANDO LARA COGOLLO Comandante Flotilla de Superficie del Pacífico, Gerente de Proyecto, y el supervisor TN BUITRAGO ROMERO CESAR DANIEL del contrato No.114-ARC-CBNL02-2023, emiten concepto de viabilidad y plantea la modificación al contrato por las argumentaciones expuestas y que hacen parte integral de la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y demás estipulaciones contractuales del CONTRATO No.114-ARC-CBNL02-2023, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

POR EL CONTRATANTE

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
Comandante BASE NAVAL ARC "MÁLAGA".

POR EL CONTRATISTA

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
ANDRES FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ